



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

RECIBIDO

31 AGO 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3904 -2023-DIGA/UNJBG

JORGE BASADRE GROHMANN
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Tacna, 24 de agosto del 2023

31 AGO 2023

HORA: 9:30 FIRMA: [Signature]

VISTO:

RECIBIDO

El Oficio No.02413-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 2535-2023-UPP/OPEP/UNJBG, - Certificación del Crédito Presupuestario Nota No. 0000004820 - ENCARGO INTERNO GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA INVESTIGADOR COLABORADOR - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Oficio No. 1709-2023-UAB, Informe No. 675-2023-ININ-VIIN/UNJBG, Prov.No.1904-2023-VIIN, Prov. No. 9211-2023-DIGA, Oficio No. 055-2023-H2-ABQC, adjunta Formatos 01 y 02, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Instituto General de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 055-2023-H2-ABQC, el **Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**, responsable del Proyecto de Investigación **"GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAS Y DOPADAS"**, solicita al Instituto de Investigación, se realicen las acciones que correspondan para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO, para el servicio de alojamiento y alimentación para Investigador Colaborador del referido Proyecto de Investigación, quien vendrá a la ciudad de Tacna para participar como Ponente en el 2do. Simposio Internacional "Compartiendo experiencias en la promoción de la Investigación Universitaria", así como para capacitar al Personal del Proyecto de Investigación, resaltando que, el Dr. MANGALARAJA RAMALINGA VISWANATHAN, es Investigador Colaborador del Proyecto de Investigación y presenta un índice h de 36 de acuerdo a la base de datos SCOPUS, indicando que, dado que el servicio solicitado no se encuentra contemplado, se solicita afectar al Clasificador 2.3. 2 7.11 99 (Servicios Diversos), de acuerdo al saldo restante del Encargo Interno anterior, teniendo en cuenta que se realizó la devolución de S/. 1 463,57 soles, según Boleta de Ingreso de Caja, por lo que solicita el monto de S/. 1 104,00 soles para cubrir lo gastos indicados, según cuadro detallado en el citado documento, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, con Informe No. 675-2023-ININ-VIIN/UNJBG, el Director (e) del Instituto de Investigación informa al Vicerrectorado de Investigación respecto a la solicitud de otorgamiento de ENCARGO INTERNO alcanzado por el **Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**, en su calidad de Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado en el párrafo precedente, para cubrir gastos por concepto de alimentación y hospedaje del Dr. Mangalaraja Ramalinga Viswanathan, en calidad de Investigador Colaborador miembro del equipo de investigación, quien participará como Ponente en el 2do. Simposio Internacional "Compartiendo experiencias en la promoción de la Investigación Universitaria" y brindará capacitación al personal del Proyecto de Investigación, por un monto total de S/. 1 104,00 soles, indicando al respecto que, mediante R.R.No. 9496-2022-UNJBG, de fecha 18 de enero 2022, se aprobó la reestructuración del presupuesto del Proyecto anteriormente citado que comprende: Plan Operativo, Información General del Proyecto, Programación Técnica por Actividades, Programación Técnica por Hitos, Programación Financiera por Partidas de Gasto y Funciones del Equipo de Investigación, con un monto total de S/. 800,000.00; en ese sentido, en virtud a lo indicado y a la revisión efectuada, se manifiesta la existencia de programación financiera para la atención del Encargo Interno solicitado según como se detalla en el cuadro contenido en el citado informe, cuyo trámite se efectuará a nombre del encargado **DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**.

Que, con Proveído No. 1904-2023-VIIN/UNJBG, el Vicerrector de Investigación remite el documento citado en el párrafo anterior, a la Dirección General de Administración para el trámite respectivo, quien a su vez con Proveído N° 9211-2023-DIGA lo deriva a la Unidad de Abastecimiento para que se sirva emitir el informe correspondiente de atención.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO
05 SEP 2023
RECIBIDO
FIRMA: [Signature] HORA: 9:30
N° REGISTRO:





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3904-2023-DIGA/UNJBG

Que, con Oficio No. 1709-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Prov. No. 9211-2023-DIGA, emitido por el Director General de Administración, referente al Encargo Interno requerido por el Instituto de Investigación en atención a lo solicitado por el Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, Investigador Principal del Proyecto de Investigación "GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA, EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAD Y DOPADAS", para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación del Dr. MAGALARAJA RAMALINGA VISWANATHAN, Investigador Colaborador miembro del equipo de investigación quien participará como Ponente en el 2DO. SIMPOSIO INTERNACIONAL "COMPARTIENDO EXPERIENCIAS EN LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA", para lo cual anexa la documentación correspondiente para la aprobación del Encargo Interno requerido, indicando que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; en ese sentido, por lo anteriormente indicado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el **ENCARGO INTERNO** solicitado a favor del responsable **Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, por el importe de S/. 1 104,00 soles.**

Que, con Oficio No. 02413-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 2535-2023-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, conteniendo en anexo adjunto la Certificación del Crédito Presupuestario - **Nota No. 0000004820, ENCARGO INTERNO** por el **importe de S/ 1 104,00 soles**, a favor del **Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**, Investigador Principal del Proyecto de Investigación **"GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAS Y DOPADAS"**, a efectos de cubrir los gastos de alojamiento y alimentación del Dr. MANGALARAJA RAMALINGA, VISWANATHAN, Investigador Colaborador del Proyecto en mención, y que se remite para su consideración y aprobación mediante Resolución Directoral Administrativa; cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1709-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/7601 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNJBG;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, mediante Proveído No. 9716-2023-DIGA, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de cubrir los gastos de alojamiento y alimentación del DR. MAGALARAJA RAMALINGA, VISWANATHAN, Investigador Colaborador del Proyecto de Investigación denominado **"GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA, EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAS Y DOPADAS"**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1709-2023-UAB e Informe No. 675-2023-ININ-VIIN/UNJBG.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 3904-2023-DIGA/UNJBG

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre del **Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO : 109.07.09.12 – GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAS Y DOPADAS
META : 0072
COD.AC. OPERATIVA : C0386 – EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – ABQC1
FF/RUBRO : 4 – 13 Donaciones y Transferencias
CATEGORÍA DE GASTO : 5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.3.2.7.11.99
MONTO TOTAL : S/ 1 104,00 SOLES (MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
FINALIDAD : A efectos de cubrir los gastos de alojamiento y alimentación del **Dr. MANGALARAJA RAMALINGA, VISWANATHAN**, Investigador Colaborador y miembro del Equipo de Investigación del Proyecto de Investigación denominado: **"GENERACIÓN FOTOCATALÍTICA Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO₃ PURAS Y DOPADAS"**, siendo el **DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**, Investigador Principal del referido proyecto, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1709-2023-UAB e Informe No. 675-2023-ININ-VIIN/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000004820
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 22/08/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : C0386 AOH109.07.09.12 3 EI - ENCARGO INTERNO A FAVOR DEL DR. ALBERTO B. QUISPE COHAILA INVESTIGADOR PRINCIPAL A FIN DE CUBRIR GASTOS DE ALOJAMIENTO Y MOVILIDAD DEL DR. MANGALARAJA RAMALINGA VISWANATHAN CON CARGO A SU PROIN ABQC1

FECHA APROBACION : 22/08/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OF. N°1709-2023-UAB

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	1,104.00
0072 GENERACION FOTOCATALITICA Y FOTO-ELECTROCATALITICA DE HIDROGENO EN LA REGION TACNA EMPLEANDO NANOPARTICULAS DE NITIO3 PURAS Y	1,104.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,104.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,104.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,104.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,104.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,104.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	1,104.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,104.00
TOTAL	1,104.00
TOTAL CERTIFICACION	1,104.00
TOTAL NOTA	1,104.00



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lic. Pablo Antonio Martínez Chlpar
JEFE

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

